



Nota de Prensa n.º 159/OGCO/DP/2026

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO INTERVIENE PARA QUE SE GARANTICE ACOGIMIENTO FAMILIAR PARA HERMANOS QUE QUEDARON EN ORFANDAD TRAS ATAQUE EXTORSIVO EN LURÍN**

- ***Gestión del Programa Rompiendo Cadenas permitió que UPE disponga el acogimiento familiar de dos menores de edad a favor de su hermana mayor, garantizando su permanencia en un entorno seguro.***

En el marco del Programa Rompiendo Cadenas, la Defensoría del Pueblo en Lima Sur realizó gestiones y coordinaciones oportunas para que dos menores de edad que quedaron en situación de vulnerabilidad tras el fallecimiento de su madre durante un presunto ataque extorsivo en el distrito de Lurín puedan permanecer bajo el cuidado de su hermana mayor mediante una medida formal de acogimiento familiar. Esta intervención defensorial permitió articular acciones con las entidades competentes a fin de garantizar la protección integral de derechos de los niños y su permanencia en un entorno familiar seguro.

El caso se conoció a través de medios de comunicación que informaron sobre el fallecimiento de la ciudadana. La mujer viajaba a bordo de una unidad de transporte público urbano cuando el vehículo fue víctima de un presunto ataque extorsivo, hecho que terminó con su vida. Como consecuencia de esta tragedia, cuatro hijos quedaron en situación de orfandad, entre ellos dos menores de edad.

Tras tomar conocimiento de lo ocurrido, la Oficina Defensorial de Lima Sur inició de inmediato acciones de seguimiento y coordinación con las entidades competentes, con el objetivo de que se garantice la protección integral de los niños y facilitar el acceso de la familia a los servicios del Estado.

En el marco de estas gestiones, personal defensorial sostuvo una reunión con la hermana mayor de los niños, quien informó sobre la situación familiar y expresó su voluntad de asumir el cuidado de sus hermanos. También, informó sobre la pensión alimentaria que está pendiente para ellos por parte de su padre.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo realizó una inmediata articulación con la Unidad de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, instancia responsable de la protección de niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar. Como parte de esta intervención, se efectuaron coordinaciones para que dicha entidad evalúe de manera urgente la situación de los menores de edad y determine la medida de protección más adecuada.

Como resultado de estas gestiones y tras la evaluación social y familiar correspondiente, la UPE emitió una resolución de acogimiento familiar a favor de la



hermana mayor, al considerar que el entorno familiar reunía las condiciones necesarias para garantizar el bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de los niños. Esta medida permitió priorizar el interés superior del niño, asegurando que puedan continuar creciendo dentro de su núcleo familiar y en un entorno afectivo y protector.

De otro lado, la Defensoría del Pueblo también gestionó ante la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia la evaluación para el otorgamiento de asesoría legal gratuita a favor de la familia. Por tanto, se designó a una defensora pública para brindar orientación y patrocinio legal en los procesos que resulten necesarios, entre ellos los relacionados con la tutela legal de los niños y eventuales acciones en materia de alimentos.

La Defensoría del Pueblo continuará realizando el seguimiento correspondiente a este caso, con el fin de que se asegure que se mantengan las condiciones de protección para los menores de edad, así como el acceso de la familia a los servicios legales y sociales necesarios para garantizar su bienestar.

A través del Programa Rompiendo Cadenas, la institución reafirma su labor con la protección integral y el desarrollo pleno de la niñez y la adolescencia en el país, contribuyendo a romper los ciclos de violencia, exclusión y abandono, y promoviendo que cada niño, adolescente y joven crezca en un entorno de respeto, con dignidad y oportunidades.

Lima Sur, 19 de marzo de 2026